1820

Sucinta exposicion documentada del enviado de Chile al pueblo de Buenos-Ayres.

AUNQUE mi marcha pública en las calamidades políticas de estos dias ha sido marcada con la dignidad propia de mi caracter, dirigida por el vivo zelo correspondiente à un enviado, é inseparable de la senda imparcial trazada á mi destino, yo no habria llenado exâctamente mis funciones, si me aquietase con la conciencia de mis procedimientos. Debo dar á ese pùblico, cuyos votos fueron traicionados en mi expulsion, los comprobantes necesarios de un insulto de que algun dia deberá responder el gobernador Sarratéa à la nacion. Ella fue comprometida à consequencias muy sérias con esta violencia; pero felizmente, ciudadanos, se infirió à un enviado, que es testigo de vuestros sentimientos, y que ha sabido representarla à su gobierno con los coloridos de la justicia, haciendo la debida distincion entre la persona moral de un gobierno, órgano legítimo de la sociedad que lo elije, y la de un gobernador que ocupò la silla por el conflicto de las circunstancias, y que trabajaba en hacerlas mas tristes y aflictivas, propendiendo á que fuese tambien asaltado el ùnico baluarte que quedaba á vuestra libertad.

Yo me escandalizaba de la publicidad con que se robaba á la provincia la fuerza que debia sostener sus derechos hollados. Jama se hizo insulto á sociedad alguna política con mayor osadia y descaro. La bandera de enrolamiento fue enarbolada con estrépito, y los soldados de la guarnicion dejando agonizante el estado, que los sostenia, corrian á alistarse bajo las òrdenes de un hombre proscripto de su pais, para ayudar á derramar una sangre generosamente consagrada á la causa de la libertad. El gobernador acreditaba entretanto su cooperacion con un silencio criminál, y animado despues con vuestro sufrimiento arrojó la màsca-

ra, se declaró abiertamente por vuestro ofensor, y armó à vuestra propia costa esas tropas que debian llevar el desorden á Chile.

Mi reclamacion nùmero 1., duplicada despues bajo el número 2, fue obra de mi deber, y su contestacion nùmero 3. afirmò el convencimiento en que ya me hallaba de la delincuente colusion entre Carrera y Sarratéa. Este ex-magistrado que observaba una politica tan tímida en favor de D. Carlos Alvear, no solapaba así sus sentimientos en órden á Carrera. Despues del suceso del veinte y cinco en que se vió desplegar el ódio del pueblo contra los complotados en favor del primero, Sarratéa para perfeccionar los planes del segundo, lo presentaba ante el público como un hombre imparcial en las convulsiones de esos dias.

Algunos patriotas zelosos sorprendidos del lenguage y de las intrigas que aplicaba Sarratéa en las concurrencias del cabildo para poner de buena vista á su paniaguado, corrieron à darme el aviso de lo que pasaba. Volè entonces à la concurrencia, à pesar de conocer que debia ser peligroso el círculo que le escuchaba. Tomè la palabra cuandó tube oportunidad, é hice ver: que se sorprendia con designio el candòr de los ciudadanos en tratar de cimentar la opinion de un hombre, que jamas la habia tenido, sino de turbulento, cobarde, aspirante y faccioso: que si acababa de publicarse un bando declarando fuera de la ley á los cooperadores de Alvear, era un manejo muy malicioso separar à Carrera del nùmero de los còmplices, despues de haberle visto prestar mano fuerte en su auxílio, sostener con él constantes relaciones, seducir los oficiales de la guarnicion, y por último retirarse en su compañía, resuelto à seguir la misma suerte.

El poder de la verdad tiene un imperio irresistible, que se hizo sentir en la concurrencia, y entonces aprovechando esos momentos favorables, descendì à manifestar la injusticia que cometeria Buenos-Ayres, y la mancha eterna que caeria sobre su nombre, si seguia tolerando la formacion de un cuerpo, cuyos objetos destructores refluian contra sus propios intereses.

Que por otra parte, esa fuerza robada al estado, permanecia insultando la misma provincia, fijando dentro de ella bandera de proteccion, y bandera desconocida; calidad que agravaba el insulto, haciendolo mayor del que los publicistas describen bajo el tìtulo de *violacion de territorio.*

Como estas reflexiones se fundaban en hechos y derechos conocidos de todos, la opinion se mudò en órden á Carrera; pero à costa de la indignacion del gobernador, bien explicada contra mi en la órden número 4, que me pasó en la noche del siguiente dia. Las circunstancias que acompañaron á este insulto hecho á mi representacion, van suficientemente expresadas en mi reclamacion al Exmo. Cabildo número 5. Solo me resta aclarar el sentido de algunas de sus frases, aunque ya no pueden parecer misteriosas despues que el Dr. Anchorena ha presentado al público esas mismas ideas.

Cuando yo meditaba en el aislamiento á que quedaban reducidas las provincias sin prévio exâmen de su voluntad, en la dilapidacion del armamento, extincion de las fuerzas veteranas, importancia que se daba à Carrera, contra quien obraba la real órden de 22 de Abril de 1818, su estrecha liga con el gobernador, el empeño de llevar á Chile el mismo desorden; y por último cuando veia tan inminente el desplome general de todo el estado, me asaltaban fuertes sospechas de que este desquiciamiento social fuese, no el resultado de las circunstancias politicas del pais, sino el desenlace de un plan trabajado en favor de los españoles. Seguramente que por cualquiera parte que se mirase, no se descubria otro objeto á que pudiesen tener tendencia los pasos de ese triste periodo.

Yo veia en Carrera un empeño manifiesto, no tanto en adelantar los aprestos de su invasion, cuyo suceso acaso no tendria lugar ni aun en su idea visionaria, cuanto en publicar, y anticipar la noticia de sus intenciones, para llamar sin duda la atencion de Chile, suspender la expedicion al Perù, y remover del enemigo el ùnico obstaculo que podia embarazar su internacion al corazon

de estas provincias. Sarratéa por su parte, segundaba estas miras, provocando con mi desaire la indignacion de Chile. En su politica no entraba solamente mi separacion; debia perfeccionarla el escándolo. Por esto fue que, habiendole concedido al Exmo Cabildo el tiempo necesario para que verificase mi partida, quebrantó á pocos dias su palabra intimandome por el ayudante Conti la órden número 6.

Al abandonar el pais el mayor sentimiento que me atormentaba procedia del peligro de la patria, si se verificaban los planes que veia tan adelantados, y que yo habia denunciado al Exmo. Cabildo solo con palabras enfáticas. Desgraciadamente recibí nuevas pruebas de su existencia à los pocos dias de haber llegado à la Colonia, donde fue sucesivamente arrivando un gran numero de los prisioneros de las Bruscas. Esta vista llamando á mi imaginacion ideas muy melancòlicas, me forzó á mandar à los editores del *Año veinte* como articulo comunicado, la nota número 7, que se publicò, no sé por que consideraciones del encargado.

He aqui ciudadanos mi comportacion tal cual ha sido en las tristes ocurrencias de estos dias. Ved ahora como la desfigura D. Manuel de Sarratéa en las comunicaciones que os presento bajo el número 8, fielmente copiadas de las que hizo à mi gobierno. Yo me avergonzaria de dar al pùblico un testimonio tan auténtico de la mala fé, dobléz, à impudencia del que ha sido gobernador vuestro, si mi deber no lo exîgiese. ¿Necesitaré analizar el cúmulo de falsedades que contienen seméjantes notas? ¿Habrà un ciudadano de los que me conocen que me crea capaz de mezclarme en las facciones del pais, mucho menos en una que era obra del mismo Carrera, del desagrado del pùblico, y atizada secretamente por Sarratéa? Yo protesto: y tengo un derecho para esperar que mi simple palabra merezca mas crédito que los juramentos de Sarratéa; que ni aun conosco al caballero Pedriel con quien me supone complotado. A mas de que ¿habria necesidad de excitar toda la guarnicion (como èl dice) para remover

del gobierno à un hombre que se conservaba en la silla á manera de un biombo, y solo por consideraciones del momento? Por otra parte desearia yo saber ¿que idea tenia formada ese gobernador interino de provincia del caracter de un ministro pùblico, cuando considera avanzada y audaz una reclamacion dictada por el zelo y con la dignidad correspondiente á mi ministerio? Desearia saber ¿que publicista le habia ministrado la doctrina de estar yo desnudo de las atribuciones de mi cargo, existiendo mi comitente, existiendo mi comision, y solamente por la interrupcion precária de mis funciones? ¿Por que principio el Sr. Guido se hallaba en el mismo caso que yo &c.? Pero no perdamos el tiempo en la analisis de un tejido de falsedades y dislates, y que prueba à su vez la mala causa que se defiende, y la pobreza del defensor. Mi gobierno sin contestar semejantes notas, me da un testimonio del desprecio que le han merecido, con la remision de los amplisimos títulos copiados bajo el nùmero 9. Si esta satisfaccion que ha precedido á mis descargos me honra sobre manera, la que recibo de la honorable corporacion de representantes de la provincia, y del Sr. presidente de ella en su honorifica nota, número 10, me distingue igualmente.

En consecuencia, ciudadanos, yo me restituiré muy pronto à vuestro senò para que trabajemos de consuno en la causa pública. Los intereses de ambos paises son inseparables, y yo tengo la satisfaccion de anunciaros, que el que represento, camina con pasos magestuosos àsia el termino glorioso de la lucha comun. Solo exîge de vosotros, que coopereis à que no sea interrumpida su marcha por ese hombre turbulento de Carrera, ese aspid venenoso, compuesto abominable de envidia, ambicion, y venganza; ese zoilo que devorado por la rabia de ver floreciente un pais, que solo probò humillaciones bajo su mando, no cesa de vomitar su saña pestilente contra los benemeritos gefes cuyos auspicios lo engrandecen.—*Montevideo Junio 8 de 1820.*— *Miguel Zañartu.*

Puede imprimirse Soler.

DOCUMENTOS

Num. 1.

Mientras el heroico pueblo de Chile y su digno gobierno sostienen el credito de la revolucion del Sud, evitan la ruina total de estas provincias, y se preparan sus ùltimos laureles dando un golpe decisivo sobre el Perú, Buenos-Ayres: en contradiccion con sus intereses, y la mas beneficiada en aquellos sacrificios; dispone en su mismo seno una expedicion que lleve el exterminio y la desolacion à ese estado virtuoso.

Me hallo muy distante de creer que este sea el sentimiento universal del pueblo. El lamenta en secreto los males que le amenazan, esperando el remedio de su gobierno. Yo sin temer el suceso, hé guardado igualmente silencio hasta ahora, animado de la misma esperanza. Pero ya no puedo ser indiferente à la voz pùblica, que con los preparativos de esta invacion, ha divulgado tambien la proteccion que V. S. le dispensa, al extremo de franquear á D. José Miguel Carrera, autor de ella, todos los soldados chilenos que paga este pais, y que bajo el nombre de desertores exîsten en la ciudad, y en la comprension de la provincia.

Si es verdadero este permiso, ó mas bien esta cooperacion, ella expresa una declaracion abierta de guerra contra el estado y gobierno que represento, y me impone el deber de pedir á V. S. con el motivo de esta resolucion, el pasaporte correspondiente para retirarme á mi estado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Ayres Marzo 16 *de* 1820.—Miguel Zañartu.—*Sr. gobernador de la provincia de Buenos-Ayres.*

Num. 2.

Tengo el honor de duplicar la nota que con fecha 16 *dirigì á V. S. y de la cual aun no he tenido respuesta. Despues de la publicidad con que se hacen los aprestos para invadir à Chile, la ùnica contestacion que exîgo es el pasaporte, que V. S. no puede negarme sin contravenir abiertamente à la ley de las naciones.—Dios guarde à V. S. muchos años.—Buenos-Ayres* 20 *de Marzo de* 1820.—Miguel Zañartu.—*Sr. gobernador de la provincia de Buenos Ayres.*

Num. 3.

El Sr. gobernador ha recibido la comunicacion duplicada de V. de 16 del corriente, y me dice prevenga á V, que no contesta directamente á su solicitud, por que se halla desnudo del caracter de autoridad que residia en la direccion anterior del estado, y para cuyo caso era la investidura que V. tenia.

En su consecuencia incluyo á V. el pasaporte que solicita.— Dios guarde à V. muchos años. Buenos-Ayres 20 de Marzo de 1820 —Manuel Luis de Oliden.—Sr. D. Miguel Zañartu.

Num. 4.

Habiendo expedido su pasaporte à su pedimento, como lo ha publicado V. mismo, el honor de este gobierno y la tranquilidad pública exîgen, que haciendo V. uso de él, salga de la provincia en el término de cuatro horas; en inteligencia que de no verificarlo, el gobierno no puede responder de cualquiera cosa que sobrevenga á su persona, por la indignacion con que el pueblo mira sus notòrias relaciones con los individuos de la anterior administracion, y por la conducta que se le ha notado en estas últimas ocurrecias, de que se reserva dar parte á quien corresponde, y de órden superior lo comunico à V. para su cumplimiento.—Dios guarde á V. muchos años. Buenos-Ayres 29 de Marzo de 1820.—Manuel Luis de Oliden.—Sr. D. Miguel Zañartu, diputado de Chile.

Num. 5.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. por la primera vez acompañando en cópia el oficio que recibo en estos momentos del secretário de gobierno. Yo suplico à V. E. reprima los efectos de la justa indignacion que debe producirle su lectura.

El ministro público de un estado aliado, el depositario de las confianzas de un pueblo que se sacrifica por la prosperidad del que V. E. dignamente preside, el enviado de aquel gobierno amigo, es à quien se dirige esa órden impolítica y grosera, comunicada en una noche tempes-

tuosa con cuatro horas de término, cuando el rio está innaccesible, cuando los caminos de tierra estan cortados; ¿y por qué delito? Por el ùnico, aunque glorioso de haber cooperado à trastornar los planes inicuos y sangrientos que tiraba Carrera sobre la ruina de estas repúblicas. Si Sr.: tales eran las consecuencias necesarias de la proteccion que se dispensaba á ese hombre ambicioso. Yo despreciando mis personales peligros, llenando los debères de mi empleo, conduciendome por los sentimientos de mi corazon, presentè al público sus aspiraciones. La ilustracion de este pueblo vió en aquel cuadro, aunque mal trazado, todo su fondo de injusticia y de perversidad: formada la opinion, se preparó á impedir los progresos del proyecto, y esta alarma de los ciudadanos influyò en las glorias del veinte y seis, en el triunfo de la libertad, en el triunfo de V E. ¡Feliz yo, aunque fuese victima, si puedo congratularme de haber corrido parte del tenebroso velo que esconde designios horrorosos ::::

Tal es la conducta que me ha notado el Sr. gobernador en la ùltima ocurrencia. "Sus notorias relaciones, *añade*, con los individuos de la administracion anterior tienen indignado al pueblo. ¿Con *que al pueblo, Sr. gobernador! podria yo decirle. A ese juez apelo: relevantes pruebas ha dado en estos dias de su imparcialidad y penetracion ::::: Nada estraño sería que mi empleo me hubiese proporcionado relaciones estrechas con unas personas que se hallaban en rango. Pero para mayor confusion del gobernador, ese mismo pueblo cuyo nombre toma, sabe demasiado que no tengo intimidad con un solo individuo de aquellos, con quienes quiere unirme maliciosamente.*

Exmo. Sr.: yo suplico à V. E. dispense la elasticidad de mi pluma: ella ha sido arebatada por la exaltacion de mi espiritu, y por la intensidad del agravio: conosco lo que ordena la politica en este caso crítico del pueblo. Por esto he pedido à V. E. en mis primeras lineas, sofoque su indignacion. Por esto cederé tambien al imperio de las circunstancias y me retiraré á Montevideo luego que el tiempo lo permita. Pero entretanto tengo un derecho, si, para esperar, que V. E. impida toda tropelia contra mi persona, evitando que mi gobierno insultado en ella, exîga por su honor una satisfaccion, sensible à la harmonia que felizmente parece ya restablecerse. Dios guarde à V. E. muchos años.— Buenos-Ayrez Marzo 29 de 1820—Exmo Sr.—Miguel Zañartu.—*Exmo. cabildo de Buenos-Ayres.*

NUM. 6.

GOBIERNO INTENDENCIA.

El ayudante mayor de plaza D. José Conti intimará à N. Zañartu diputado del gobierno de Chile cerca del directorio, que en el término de seis horas se embarque para afuera de la provincia, y de quedar asi cumplida esta órden darà cuenta, en inteligencia, que no deberà separarse de su persona hasta dejarlo embarcado. Buenos-Ayres Abril 10 *de* 1820.—Sarratèa.

NUM. 7.

SEÑORES EDITORES.

Aunque despues de haber notado la fria indiferencia con que ese gobierno observaba la violacion del territorio puesto á su cuidado: despues de verle fomentar una invasion destructora, y desprenderse de los soldados del pais para dilatar y estender el desorden y la anarquia: y aunque despues en fin de haberle visto arrojar con desaire al ministro de un gobierno amigo, que trabaja en la causa pùblica con suceso y gloria, nada debia serme extraño; sin embargo todas estas fuertes impresiones han desaparecido á la sorpresa de ver salir del pueblo con pasaporte del gobierno cerca de dos cientos prisioneros de los que estaban en las Bruscas. ¡Que! ¿Ese gobernador, cuando estubiese autorizado para declararse contra Chile, lo estarà tambien para declararse contra la causa de Amèrica? ¿Que podrá salvar las vidas de nuestros guerreros que gimen en las duras prisiones de Casas Matas, si nos desprendemos de los únicos rehenes que las defienden? Al menos ¿no es doblar los tormentos de aquellos infelices quitar à sus verdugos el temor de la retaliacion que los contiene? ¿Como responderèmos à las justas reclamaciones de esas victimas, como estimularémos à nuestros hermanos para que se presenten á una lid, cuyos peligros son tan desiguales?

Mas: si estos prisioneros pertenecen en su mayor nùmero à Chile ¿como libertarlos sin permiso de aquel gobierno, sin anuencia al menos de su representante? Yo conjuro á Vds. por el bien de la patria, por ese sentimiento casi borrado de nuestras almas, presenten ante el tribunal del pùblico esta acusacion que hace al gobernador Sarratèa.—El enviado de Chile.

Num. 8.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Los papeles pùblicos què tengo el honor de acompañar á V. E. le pondran al cabo de las ocurrencias en esta ciudad desde el 1º. de Febrero ùltimo. El resultado ha demostrado hasta que grado habia llegado la indignacion que habian concebido los pueblos contra la administracion depuesta. La anarquia consiguiente á una desorganizacion general, se ha dejado sentir en esta provincia en todas las clases del estado, y es la que sin duda alguna ha motivado la comunicacion del diputado de ese gobierno cerca del directorio de estas provincias, que accidentalmente residia en esta ciudad: ella es bastante avanzada, é inconsiderada en las circunstancias, como se impondrà V. E. por la copia certificada que acompaño; y cuando nos hallamos en circunstancias de tener que sacrificarlo todo à la paz, que es la ùnica que puede cicatrizar las profundas heridas que ha recibido esta provincia, este hombre se atreve à insultar directamente al gobierno, atribuyendole miras hostiles y clandestinas. Sin duda que su politica estaria de acuerdo con la de los que han causado la ruina de este pais desgraciado, por que de otro modo no podia esperar este gobierno, que un enviado de V. E. à quien debe considerar con los conocimientos necesarios, se propasase en términos que lo acreditan de pocos alcances en los precisos momentos de una convulsion general como la presente. Espero que la autoridad central de estas provincias se celebrará muy breve; pero entretanto debo prevenir á V. E., que no me hallo facultado para oir proposicion alguna del diputado Zañartu, por no tener mas representacion que la de esta provincia: de consiguiente el Sr. Guido se halla en el mismo caso hasta la reunion del congreso.

Con este motivo tengo la satisfaccion de asegurar à V. E. la mejor amistad y armonia de esta provincia con ese estado, y de mi sinceridad y consideracion. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres 21 de Marzo de 1820.—Manuel de Sarratéa—*Exmo. Sr. director del estado de Chile.*

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Por mi anterior comunicacion de 21 de Marzo último dije á V. E. que en consecuencia de la osada representacion que pasò á este gobierno el diputado D. Miguel Zañartu pidiendo su pasaporte, de que acompañé copia, se lo mandè extender inmediatamente por toda contestacion, en el concepto de que no siendo este ya un gobierno general, no

podia reconocerle el caracter bajo que fue enviado al directorio extinguido, ni él podia abrogarselo para solo insultar al superior gobierno de la provincia entrometiendose en su conducta.

Este paso de moderacion con que me propuse obviar todo ulterior procedimiento á que me provocaba el indiscreto aturdimiento de este hombre, no produjo mas efecto que insolentarlo para que continuase mezclandose con los facciosos en los tumultos y complos que succesivamente han puesto este pais en los mas escandalosos conflictos.

Desde luego imprimia su exposicion y mi decreto de que no hizo uso, como para manifestar el ùnico objeto que se habia propuesto de insultarme, y que en lo que menos pensaba era en retirarse, como lo habia pedido. Yo bien conocí el espiritu de todo, asi como estaba al alcance de sus menores pasos y concurrencias secretas, y lo disimulé con prudencia, huyendo siempre de siniestras interpretaciones que pudiesen perjudicar las relaciones de ese gobierno, sin embargo de que ultimamente aun llegué á saber que habia asistido de hermano terrible *en la ùltima lógia que presidiò D. Gregorio Perdriel donde se agitaron los planes del horroroso movimiento de toda la guarnicion contra èl gobierno capitaneada por D. Carlos Alvear. Mas en este suceso sus compromisos fueron tan pùblicos, que pudo ya muy bien haber padecido su persona, sin que el gobierno hubiera acaso podido evitarle un contraste en su persona por parte del pueblo. El se presentò en los portales de cabildo, mientras el gobierno y la municipalidad en los momentos mas apurados de convulsion se hallaban tomando medidas para disiparla, y declamando con el mayor calor sobre multitud de puntos, que hacia jugar para paralizar el corto resto de influencia que les quedaba á las autoridades, no faltó seguramente por èl, cuanto estubo á sus alcances, el que éstas y el pueblo no sucumbiesen à los esfuerzos de los tumultuosos.*

En tales circunstancias ya no me ha sido posible desentenderme de su conducta, no menos por evitarle una desgracia á él mismo, que para asegurar la ciudad de todo ulterior conflicto, con la aspiracion de los partidarios que lo atizan, y le pasé con fecha 29 del corriente la órden cuya copia acompaño ahora para conocimiento de V. E. El oficial que la condujo se la dejò en su casa inadvertidamente, y él pudo con este motivo lograr una mediacion del Exmo. Cabildo para que se le concediesen unos dias mas en que disponer su partida. Se le concedieron en efecto, y no los ha empleado sino en continuar sus maniobras secretas á los mismos detestables fines de un nuevo movimiento que aun se anuncia. Por lo tanto, con esta fecha lo he mandado embarcar dentro de seis horas en uso del pasaporte que èl mismo pidió, y he prevenido á la comandancia de marina, que de no tener dicho diputado buque prouto para marchar, le proporcione alojamiento en uno de los de guerra en la bahia hasta su partida.

Yo tengo el honor de ponerlo todo en noticia de V. E. y espero que por su parte le hará V. E. entender à este diputado el justo desagrado que inspira una tal conducta, y la ninguna conformidad que ella guarda con el caracter que inviste, con el respeto debido á los pueblos, y con las ideas de recíproca cordialidad con que debemos tratarnos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres 10 *de Abril de* 1820. Manuel de Sarratèa. *Exmo. Sr. Director del estado de Chile.*

99-176
B820
Z27s

Num. 9.

Bernardo Ohiggins supremo director de la repùblica de Chile, brigadier general de los ejércitos de la patria, almirante de las fuerzas de mar, presidente de la legion de mérito de Chile &c. &c. &c.

Por cuanto la felicidad de Amèrica y el interés general demandan, que subsista la mejor armonia é inteligencia entre esta repùblica y las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y siendo de absoluta necesidad que este gobierno tenga cerca de ellas una persona debidamente autorizada para representar cuanto sea conveniente á sus intereses, y à la conservacion de la alianza que felizmente reina entre ambos estados. Por tanto, hè tenido à bien nombrar, como por la presente nombro, al Dr. D. Miguel Zañartu ministro plenipontenciario cerca de cada uno de los gobiernos actualmente constituidos en las Provincias del Rio de la Plata, como tambien cerca del gobierno general de las mismas provincias que en lo succesivo se nombrase; concediendole al efecto toda la plenitud de facultades inherentes á un ministro plenipotenciario, y obligandome á nombre del gobierno de Chile à cumplir y observar, y hacer que se cumpla y observe, todo cuanto el dicho ministro plenipotenciario Dr. D. Miguel Zañartu estipulare, conviniere, ó estableciere:—En fé de lo cual mandé despachar la presente, firmada de mi mano, sellada con las armas de la república; y refrendada por el infrascripto ministro de estado y relaciones exteriores. Dada en el palacio directorial de Santiago de Chile á cuatro de Mayo de 1820.—Bernardo O'Higgins.— Joaquin de Echeverria—*Hay un sello.*

Num. 10.

El dia primero del corriente tubo este pueblo la satisfaccion de ver instalada la junta de los representantes de la provincia, de quien he recibido la confianza del nombramiento de gobernador interino, cuyas limitadas facultades tengo la honra de ofrecer à V. S. con las mas sinceras protestas del aprecio y distincion que me merece su persona, quien podrá trasladarse cuando guste á esta ciudad, segun lo ha resuelto la misma augusta corporacion por acuerdo especial, como tan empeñada en conservar los vìnculos de amistad que felizmente reina entre los pueblos de América.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres 6 *de Máyo de* 1820. Ildefonso Ramos Mexía.—Pedro Fabian Perez. *Sr. diputado del estado de Chile Dr. D. Miguel Zañartu.*

B U E N O S—A Y R E S.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.